

430. Valverde Ramírez, Rafael.
431. Vallarino Montes, María Cristina.
432. Valle Hernández, Ana del.
433. Valles Batllé, Antonio.
434. Varela Escudero, Angel José.
435. Varona García, Eduardo.
436. Vázquez de Lapuerta, Reynaldo.
437. Vega Rivero, José María.

438. Venero Goñi, María Teresa.
439. Verger Amengual, Miguel.
440. Vilchez Benavides, Manuel.
441. Villa Bautista, Carlos.
442. Villa Cuenca, Alicia de la.
443. Villalobos Cabrera, Juan Antonio.
444. Villaplana García, Constanancio.
445. Villena Pérez, Carlos.

446. Vizcaino Torres, Margarita.
447. Wichmann Rovira, Gerardo von.
448. Zabalo y Arena, Juan Carlos de.
449. Zafra Izquierdo, María Enriqueta.
450. Zafrilla Tobarra, José.
451. Zalba Gil, Felipe.
452. Zejalbo Martín, Joaquín.
453. Zúñiga López, José María.

No ha resultado excluido solicitante alguno.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta lista provisional en el «Boletín Oficial del Estado» podrán formularse las oportunas reclamaciones contra la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El sorteo de los solicitantes admitidos se celebrará el día 10 de noviembre de 1981, a las once treinta horas de la mañana, en el salón de actos del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad, calle Príncipe de Vergara, número 72.

Madrid, 15 de octubre de 1981.—El Director general, Fernando Marco Baró.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24394 *ORDEN de 18 de septiembre de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, anunciado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología animal» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Alcalá de Henares.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, anunciado por Orden de 6 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología animal» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Alcalá de Henares, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Arsenio Fraile Ovejero.

Vocales titulares: Don Antonio Torralbo Rodríguez, don Eduardo Goñalons Sintés, doña María Abdona López Rodríguez y doña María Nieves Cenarruzabeitia Sagarminaga; Catedráticos de la Universidad de Barcelona, el primero; Valencia, el segundo, y Salamanca, el tercero, y Profesor agregado en situación de supernumerario, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Jesús Larralde Berrio.

Vocales suplentes: Don Gregorio Varela Mosquera, don José Bolufer González, don Manuel de la Higuera González y don Francisco Javier Marco Bach; Catedráticos de la Universidad Complutense, el primero; Sevilla, el segundo y Profesores agregados de la Universidad Complutense, el tercero, y Santiago, el cuarto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiera lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de septiembre de 1981.—P. D: (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

24395 *RESOLUCION de 24 de septiembre de 1981, del Tribunal encargado de juzgar el concurso-oposición, a la plaza de Profesor adjunto del grupo VI «Dibujo Técnico» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales); dos plazas, por la que se señala lugar, día y hora de presentación de los opositores admitidos.*

Convocado por Orden ministerial de 18 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1981) concurso-

oposición para proveer dos plazas de Profesor adjunto del grupo VI «Dibujo Técnico» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, se cita a los aspirantes admitidos para que hagan su presentación ante este Tribunal, el día 14 de diciembre próximo, a las cinco de la tarde en la Sala de Juntas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid (calle de José Gutiérrez Abascal, número 2).

En dicho acto los opositores harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación y del programa de la disciplina. A continuación, el Tribunal les notificará el sistema acordado en orden a la práctica del tercer ejercicio.

Inmediatamente se llevará a cabo la realización del primer ejercicio, previo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 24 de septiembre de 1981.—El Presidente del Tribunal, Luis Ortiz Berrocal.

24396 *RESOLUCION de 2 de octubre de 1981, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos a los concursos de acceso convocados para la provisión de las cátedras de Universidad que se indican.*

De conformidad con lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden de 28 de mayo de 1969,

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos y excluidos a los concursos de acceso entre Profesores agregados de Universidad, convocados para provisión de las cátedras de Universidad que se indican, a los siguientes aspirantes.

«Relaciones internacionales», de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid, convocado por Orden de 20 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 30):

Admitido: Don Roberto Mesa Garrido, titular de la misma disciplina.

«Geografía general física», de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid y de la de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, convocado por Ordenes de 22 de mayo y 20 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio y 8 de agosto):

Admitido para las Universidades Complutense de Madrid y Zaragoza: Don Julián Alonso Fernández, titular de disciplina equiparada por Decreto 1200/1966, de 31 de marzo.

Admitida para la Universidad de Zaragoza: Doña Luisa María Frutos Mejías, titular de disciplina equiparada por Decreto 1200/1966, de 31 de marzo.

Excluido para la Universidad Complutense de Madrid: Don Juan José Sanz Donaire, por no acompañar la Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, según exige la Orden de convocatoria.

«Traumatología y Ortopedia», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, convocado por Orden de 30 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de agosto):

Admitido: Don Luis María Ferrández Portal, titular de la misma disciplina.

«Química general», de la Facultad de Química de la Universidad de Valencia y de la de Ciencias de la Universidad de Alicante, convocado por Ordenes de 22 de mayo y 20 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio y 8 de agosto):

Admitidos para las Universidades de Valencia y Alicante:

Don Fernando Mata Pérez, titular de disciplina equiparada por Orden de 5 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril).

Don Francisco Tomás Vert, titular de disciplina equiparada por Orden de 5 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril).

Don Andrés Vivó Serrano, titular de disciplina equiparada por Orden de 5 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril).

Excluidos para las Universidades de Valencia y Alicante:

Don Pascual Lahuerta Peña, por no acompañar la Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra, según exige la Orden de convocatoria.

Don Rafael Font Montesinos, por no acompañar la Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, según exige la Orden de convocatoria.

Don Antonio Mulet Pons, por no acompañar la hoja de servicios, Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, según exige la Orden de convocatoria.

Excluido para la Universidad de Alicante: Don Federico Moscardó Lloréns, por no acompañar la hoja de servicios, Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, según exige la Orden de convocatoria.

Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación en el plazo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 2 de octubre de 1981.—El Director general, P. D. (Orden de 18 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

24397

ACUERDO de 7 de julio de 1981 del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convocan oposiciones para cubrir 15 plazas en el Cuerpo de Secretarios de Magistraturas de Trabajo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 del Reglamento Orgánico de Secretarios de Magistraturas de Trabajo, aprobado por Decreto 3187/1968, de 26 de diciembre, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del 7 de julio de 1981, en virtud de las facultades que le están atribuidas por el artículo segundo cinco y disposición transitoria cuarta de su Ley Orgánica 1/1980, de 10 de enero, acordó convocar oposiciones para cubrir 15 plazas en el Cuerpo de Secretarios de Magistraturas de Trabajo, cuyas oposiciones se ajustarán a las siguientes normas:

Primera.—Los que deseen tomar parte en esta oposición lo solicitarán por medio de instancia dirigida al Consejo General del Poder Judicial (calle de Génova, 22, Madrid-4) en la que se hará constar expresamente:

- Nombre y apellidos.
- Lugar y fecha de nacimiento, residencia y domicilio.
- Declaración de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir a la oposición, referidas a las fecha de expiración del plazo que se fija para la presentación de instancias.
- Compromiso de prestar el preceptivo juramento o promesa antes de tomar posesión de su primer destino.
- Haber abonado la cantidad de 2.500 pesetas en concepto de derechos de examen.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo entregarse directamente en la sede del Consejo General del Poder Judicial o en cualquiera de las dependencias citadas en el artículo 86 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, acompañándose recibo de haber abonado en la Habilitación de dicho Consejo la cantidad fijada por derechos de examen o, en el caso de haberla efectuado por giro postal o telegráfico, el resguardo correspondiente.

Esta cantidad será devuelta a los opositores que no sean admitidos a las prácticas selectivas.

En caso de que alguna instancia adoleciera de defecto se requerirá al interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º 1. del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, en relación con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que, en el plazo de diez días, subsane la falta, con apercibimiento de que si así no lo hiciera, se archivará su instancia sin más trámite.

Segunda.—Para tomar parte en estas oposiciones se requiere:

- Ser español y mayor de edad, de uno u otro sexo.
- Ser Licenciado en Derecho.
- Carecer de antecedentes penales.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de cargo público y hallarse en pleno goce de sus derechos civiles.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Tercera.—Terminado el plazo de presentación de instancias, el Consejo General del Poder Judicial publicará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, si los hubiere, a la práctica de los ejercicios, en el «Boletín Oficial del Estado» pudiendo los que se consideren perjudicados en su derecho formular las reclamaciones que estimen oportunas, en la forma y plazo de quince días que establece el artículo 5.º 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Cuarta.—Publicada la relación anteriormente citada y, en su caso, las rectificaciones que procedan, el Consejo General del Poder Judicial efectuará el nombramiento del Tribunal calificador integrado por el Presidente del Tribunal Central de Trabajo, como Presidente, quien podrá delegar en un Presidente de Sala del mismo y actuarán como Vocales, tres Magistrados de categoría c) y tres Secretarios de categoría a), designados todos ellos por el Consejo General del Poder Judicial. Actuará como Secretario del Tribunal el Secretario más moderno con voz y voto.

El Tribunal se constituirá a la mayor brevedad posible, dando cuenta de ello al Consejo General del Poder Judicial. No podrá actuar con menos de cinco de sus miembros, que tendrán facultades para resolver cuantas incidencias se planteen con relación a las oposiciones que no estén específicamente previstas en estas normas.

Las resoluciones del Tribunal se adoptarán por mayoría de votos, decidiendo en caso de empate el del Presidente.

Quinta.—La constitución del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» y en el mismo número se anunciará la fecha, hora y local donde haya de celebrarse el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas y el resultado se publicará, asimismo, en dicho periódico oficial. De igual modo, se anunciará con quince días de antelación, al menos, la fecha, hora y local en que dé comienzo el primer ejercicio.

Para la celebración de los restantes, el Tribunal hará públicos los anuncios en los locales donde se hubieran celebrado las pruebas anteriores y por cualquier otro medio que juzgue conveniente, con cinco días, al menos, de antelación a la fecha en que hayan de tener lugar.

Sexta.—La oposición constará de tres ejercicios, cuya designación y orden es el siguiente. Escrito, oral y práctico, todos ellos eliminatorios.

Los ejercicios escrito y oral, se ajustarán al programa que se publica a continuación en este acuerdo, en el que las materias objeto de examen figuran agrupadas en la siguiente forma:

Primer grupo.—Derecho del Trabajo.

Segundo grupo.—Derecho Procesal.

Tercer grupo.—Derecho Civil y Mercantil.

Cuarto grupo.—Derecho Político, Administrativo y Penal.

Los ejercicios consistirán:

El primero, en el desarrollo, por escrito, en el plazo máximo de seis horas, de dos temas sacados al azar por alguno de los opositores, uno, correspondiente al grupo primero, y otro, al segundo. No se podrán consultar obras, textos legales ni apuntes. Se realizarán por grupos de opositores, siendo los mismos temas para todos los que actúen en cada día.

Durante el tiempo que dure el ejercicio estarán incomunicados y vigilados por miembros del Tribunal.

Terminado el ejercicio o transcurrido el tiempo señalado, el opositor cerrará su trabajo en un sobre, que será lacrado, firmando la cubierta el opositor, junto con los Vocales, a quienes se entregue.

Los opositores deberán leer personalmente sus respectivos trabajos, si alguno no compareciere en la lectura, lo hará otro opositor que el mismo designe, y, en su defecto, el Secretario del Tribunal.

El segundo ejercicio se realizará por los opositores aprobados en el primero, y consistirá en la disertación durante cuarenta y cinco minutos, como máximo, sobre cuatro temas sacados al azar y correspondientes a cada uno de los cuatro grupos del programa.

El tercer ejercicio, práctico, se efectuará por los aprobados en el segundo y consistirá en la redacción de resoluciones y actuaciones o de organización y funcionamiento de la Magistratura de Trabajo, libremente fijado por el Tribunal en el momento mismo de dar comienzo el ejercicio. La duración de este será de dos horas como máximo, y en él se podrán consultar textos legales, pero no formularios.

Este ejercicio se practicará también por grupos de opositores y el supuesto práctico que se establezca será el mismo para cada uno de los grupos que actúen en cada día.